

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el segundo inciso del Artículo 5 de la Ley de Aviación Civil establece que el Director General de Aviación Civil será designado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Aviación Civil;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1113, publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 826 de agosto 25 de 2016, se encargó el puesto de Director General de Aviación Civil al señor Giovanni Wladimir Dillon Pozo;

Que es necesario nombrar al Director General de Aviación Civil titular; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 9 del Artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del señor Giovanni Wladimir Dillon Pozo, en la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 2.- Nombrar como nuevo Director General de Aviación Civil, al señor ingeniero Luis Ignacio Carrera Muriel.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de diciembre de 2016.



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA